Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1457

BUENOS AIRES, 05 MAR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-19625-13-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LUCHO CORP S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1457

ARTÍCULO 1º.- Limítase la inscripción de la Farmacéutica Señora MARINA JANNET MONASTERIOS REVILLA, Documento Nacional de Identidad Nº 18.824.241, Matrícula Nacional Nº 15569, como Directora Técnica de la firma LUCHO CORP S.A., con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 2896, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 29 de Noviembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARÍA MARCELA VITULLO, Documento Nacional de Identidad Nº 17.796.340, Matrícula Nacional Nº 11552, como Directora Técnica de la firma LUCHO CORP S.A.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-19625-13-7

DISPOSICIÓN Nº: 1457

mhss

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.